

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/018/2026
"SERVICIO CORRECTIVO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS
ELEVADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO"**

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 14 de septiembre de 2026, en las oficinas que ocupa el Congreso del Estado, con domicilio en Av. Juárez No. 237 Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación PLEJ/LXIV/018/2026, denominada: "**SERVICIO CORRECTIVO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS ELEVADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO**" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. ~~Norberto Vidaurri Coronado~~, en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones; ~~Oscar Alejandro Espinoza Pérez~~, en representación del área requirente y ~~Lic. Jorge Vázquez Neri~~, en representación de la Unidad Centralizada de Compras.

Se hace constar que no hubo proveedores registrados para esta Junta de Aclaraciones.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto de la siguiente manera:

RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA KARGER, S.A. DE C.V.

1. Cap. IV, núm. 2 / Cap. XVII, núm. 1 — Toda vez que la contratación "abarcará el presente ejercicio fiscal" y los compromisos de 2027 están sujetos a aprobación presupuestal, ¿podrá confirmarse la fecha de inicio y la fecha de conclusión de cada partida, el número total de meses y de servicios que deberá considerar la propuesta, qué porción de la vigencia corresponde a cada ejercicio (2026 y 2027), y cuál será el mecanismo de pago aplicable durante 2027?

R: La fecha de inicio para la totalidad de las partidas será a partir del 1 de octubre del presente, hasta el 30 de septiembre de 2027. Respecto a la aprobación presupuestal para el ejercicio de 2027, está estará sujeta a la aprobación de dicha partida para el ejercicio de 2027.

2. Cap. IV, núm. 2 — En caso de que el presupuesto 2027 no sea aprobado o resulte insuficiente, ¿podrá confirmarse que se pagarán íntegramente los servicios efectivamente prestados, materiales suministrados, trabajos autorizados y obligaciones ya devengadas hasta ese momento, así como precisarse el procedimiento de terminación anticipada aplicable?

R: Es correcto.

3. Cap. V / Cap. XV — domicilios — Solicitamos confirmar el domicilio exacto de entrega de la garantía de cumplimiento, toda vez que el Capítulo V señala como domicilio de la convocante Av. Juárez No. 237 (mismo domicilio donde se ubican los elevadores A y B) y el Capítulo XV señala Av. Juárez No. 267 para dicho trámite.

R: El domicilio será Av. Juárez No. 237 y/o Av. Hidalgo No. 222.

4. Cap. VIII, núm. 5 — El Capítulo VIII, numeral 5, exige que el registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco esté vigente mínimo tres días antes de la fecha de presentación de propuestas. Solicitamos se precise que el cumplimiento de este plazo no será, por sí mismo, causa de desechamiento de la propuesta.

R: Se confirma, no es causa de desechamiento.

5. Cap. VIII, núm. 10 — Tratándose de un contrato de SERVICIO de mantenimiento y no de venta de bienes, solicitamos se precise cómo debe acreditarse la condición de "Fabricante" o "Distribuidor" prevista en este numeral, o si dicho requisito no resulta aplicable al presente procedimiento.

R: No aplica para el presente procedimiento.

6. Cap. VIII, núm. 12-13 — Solicitamos se precise si la antigüedad máxima de 30 días de la opinión de cumplimiento fiscal (32-D) y de la constancia de situación fiscal debe computarse a partir de la fecha de apertura de las propuestas (18 de septiembre de 2026).

R: Es correcto.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/018/2026
"SERVICIO CORRECTIVO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS
ELEVADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO"

7. Anexo 1 / Cap. X — El Anexo 1 señala que el servicio es de cobertura limitada. Solicitamos se defina el alcance de dicha cobertura limitada mediante una relación de los conceptos, refacciones, consumibles, mano de obra y traslados incluidos dentro del precio de la póliza anual, así como las exclusiones aplicables; y, en su caso, si existe algún tope o monto máximo cubierto y el mecanismo de autorización correspondiente. Asimismo, solicitamos se precise el procedimiento para solicitar y autorizar los servicios correctivos, incluyendo los tiempos máximos de diagnóstico, cotización, autorización, suministro, reparación y restablecimiento de la operación del elevador.

R: Se aclara que la póliza de mantenimiento prevista en las partidas 1 y 2 es de cobertura limitada y excluye el suministro de refacciones. Los conceptos ajenos a dicha cobertura requerirán diagnóstico y cotización previos, así como autorización expresa de la Coordinación de Servicios Generales y de la Unidad Centralizada de Compras.

8. Anexo 1 — ¿Podrá precisarse si las cantidades señaladas en las Partidas 1, 2 y 3 del Anexo 1 representan el número de elevadores por partida, el número de servicios a realizar durante la vigencia, o ambos, y cómo deberá integrarse el precio unitario de cada partida en el Anexo 5 (Propuesta Económica)?

R: Representa el número de elevadores por partida.

9. Anexo 1 — Al tratarse de una contratación anual, solicitamos se proporcione el programa de mantenimiento preventivo por elevador, indicando el número de servicios y la frecuencia requerida durante la vigencia del contrato. Se hace notar que la NOM-207-SCFI-2018 considera una frecuencia mensual de mantenimiento para este tipo de equipos.

R: La frecuencia del mantenimiento preventivo será mensual por elevador, conforme a la NOM-207-SCFI-2018. Para la integración de las propuestas se considerará una visita preventiva mensual a cada uno de los tres elevadores: doce visitas por equipo. La prestación correspondiente a 2027 estará sujeta a la condición presupuestal señalada en la respuesta 1. Esta frecuencia no define por sí misma los trabajos específicos de la partida 3.

10. Anexo 1, Partida 3 — Favor de detallar el alcance específico del "mantenimiento a sistema eléctrico" y los "componentes eléctricos" a suministrar e instalar, así como si existe un catálogo de conceptos o presupuesto de referencia para esta partida, y si dicho alcance incluye la falla eléctrica y el controlador de puertas identificados en el Elevador B durante la visita de campo.

R: Para esa partida deberá realizar el mantenimiento correctivo a los sistemas eléctricos de los 3 elevadores, considerando los componentes que de estas acciones sean necesarias.

11. Visita de campo, Elevador Hidalgo — El Anexo 1 establece que el servicio contratado es de cobertura limitada. En la visita de campo del 8 de septiembre se identificaron los siguientes requerimientos adicionales para el Elevador Hidalgo, respecto de los cuales solicitamos se nos indique cómo deben cotizarse: (i) sustitución del piso de la cabina (aprox. 1.00 x 1.53 m) — favor de precisar material, espesor, acabado y resistencia requeridos, así como si el retiro y disposición del piso existente corren a cargo del proveedor; (ii) colocación de película de privacidad en las caras laterales de vidrio (aprox. 1.53 x 2.20 m por cara) — favor de precisar número de caras, dimensiones definitivas, tipo y nivel de opacidad de película, y criterios de aceptación; y (iii) capacitación de una persona del personal interno del Congreso — favor de precisar número de asistentes, duración y temario esperado.

R: La sustitución del piso de la cabina, la colocación de película de privacidad y la capacitación descritas en la pregunta no deberán incluirse en la propuesta económica de este procedimiento. El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar una cotización separada de estos trabajos, conforme a las especificaciones que proporcione el área requirente. Su cotización no implica autorización para ejecutarlos ni compromiso de contratación adicional; cualquier ejecución requerirá la autorización correspondiente.

12. — Visita de campo, Elevador A (Juárez) — El Anexo 1 establece que el servicio contratado es de cobertura limitada. En la visita de campo se identificaron los siguientes requerimientos adicionales para el Elevador A (Juárez), respecto de los cuales solicitamos se nos indique cómo deben cotizarse: (i) sustitución del piso de la cabina (aprox. 1.30 x 1.60 m); (ii) sustitución de luminarias interiores — favor de precisar tipo, potencia y compatibilidad requerida; y (iii) diagnóstico/reparación del sensor de detección de las puertas — favor de precisar, en su caso, la falla ya diagnosticada por el Congreso y las pruebas de operación requeridas para su recepción.

R: La sustitución del piso de la cabina, la sustitución de luminarias y el diagnóstico o reparación del

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/018/2026
"SERVICIO CORRECTIVO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS
ELEVADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO"

~~sensor de detección de puertas descritos en la pregunta no deberán incluirse en la propuesta económica. Estos trabajos deberán ser cotizados por separado por el proveedor adjudicado, conforme a las especificaciones que proporcione el área requirente, y quedarán sujetos a la autorización correspondiente antes de su ejecución.~~

13. Visita de campo, Elevador B (Juárez) — El Anexo 1 establece que el servicio contratado es de cobertura limitada. En la visita de campo se identificaron los siguientes requerimientos adicionales para el Elevador B (Juárez): sustitución del piso de la cabina, sustitución de luminarias, y la reposición del controlador de puertas que fue retirado hace aproximadamente un año por un proveedor anterior (personal del Congreso indicó que gestionará su recuperación). Solicitamos se nos indique cómo deben cotizarse estos requerimientos y, en caso de que la convocante entregue al proveedor adjudicado el controlador recuperado, se precise marca, modelo, estado y compatibilidad del mismo, así como la fecha en que estaría disponible; en caso de no ser recuperado antes del inicio del contrato, favor de indicar cómo debe proceder el proveedor.

~~R: Los trabajos de sustitución de piso, luminarias y reposición del controlador de puertas del elevador B descritos en la pregunta no deberán incluirse en la propuesta económica. El proveedor adjudicado deberá cotizarlos por separado, conforme a las especificaciones que determine el área requirente. Su ejecución estará sujeta a autorización previa y a la formalización que corresponda. La disponibilidad y las condiciones de entrega del controlador deberán definirse antes de autorizar los trabajos.~~

14. Visita de campo, Elevador B (Juárez) — El Elevador B (Juárez) se encuentra fuera de servicio por una falla eléctrica identificada en la visita de campo. Al ser el servicio contratado de cobertura limitada, solicitamos se nos indique si el diagnóstico y la reparación de dicha falla deben considerarse dentro de la propuesta económica o cotizarse por separado, y si el restablecimiento de la operación de este elevador debe cumplirse dentro de un plazo específico posterior al inicio del contrato, indicando el criterio para el inicio de dicho plazo y las causas ajenas al proveedor que, en su caso, lo suspenderían.

~~R: El diagnóstico y la reparación de la falla eléctrica específica del elevador B señalada en la pregunta no deberán incluirse en la propuesta económica. El proveedor adjudicado deberá presentar una cotización independiente para su valoración. El alcance, precio y plazo de ejecución deberán quedar expresamente determinados antes de autorizar los trabajos, atendiendo a las condiciones de acceso y a la disponibilidad de los componentes necesarios.~~

15. Anexo 5 / Visita de campo — Considerando que el alcance identificado en la visita de campo incluye conceptos de naturaleza distinta entre sí (sustitución de acabados, reparaciones específicas y suministro de componentes), y que el formato de Propuesta Económica (Anexo 5) contempla una sola línea de "Servicio" por partida, solicitamos confirmar si los participantes pueden presentar un desglose de conceptos con precio unitario dentro de cada partida, o si debe presentarse como un precio único por partida.

~~R: Los trabajos adicionales de acabados, reparaciones específicas y componentes señalados en las respuestas 11 a 14 no deberán incorporarse al precio de las partidas ni a un desglose económico de la propuesta de este procedimiento. Serán cotizados por separado por el proveedor adjudicado y requerirán autorización previa a su ejecución. Para los servicios comprendidos en la licitación, se utilizará el Anexo 5 con precio unitario anual por elevador e importe total por partida, conforme a la respuesta 8.~~

16. General / Cap. X — ¿Existe un horario restringido de acceso al inmueble para la ejecución del servicio, considerando que se trata de las instalaciones del Congreso del Estado? Asimismo, solicitamos se informen las ventanas de suspensión del servicio, en su caso, y el procedimiento de acceso (acompañamiento, permisos, credenciales y tiempos de autorización requeridos).

~~R: Los servicios se realizarán en el horario hábil de oficinas, sujeto a las restricciones operativas de los días en que sesione el Pleno. El proveedor adjudicado deberá coordinar previamente cada visita con el Área de Servicios Generales, que indicará las condiciones de acceso y las restricciones aplicables. El ingreso para atención de emergencias deberá coordinarse por el mecanismo que dicha área establezca, considerando la disponibilidad de atención prevista en la respuesta 18.~~

17. Cap. X / Cap. IV — ¿Podrá confirmarse si la convocante proporcionará al proveedor adjudicado acceso a los cuartos de máquinas, energía eléctrica, áreas de carga y descarga, y resguardo temporal de materiales y herramienta, así como las facilidades de maniobra necesarias para la prestación del servicio, indicando cualquier limitación aplicable?

~~R: La convocante proporcionará acceso a los cuartos de máquinas, energía eléctrica y las facilidades~~

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/018/2026
"SERVICIO CORRECTIVO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS
ELEVADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO"

básicas de carga, descarga y maniobra necesarias para prestar el servicio, previa coordinación con el Área de Servicios Generales y con sujeción a las restricciones del inmueble. No se garantiza un espacio para el resguardo temporal de materiales o herramientas; el proveedor deberá prever su custodia y retiro.

18. Anexo 1 / Cap. XI (criterios) — ¿Cuál es el tiempo de respuesta máximo esperado ante una falla o reporte de emergencia (elevador detenido con o sin pasajeros)? Solicitamos se precise si se requiere atención de emergencias las 24 horas, los 365 días, así como los niveles de servicio y el personal mínimo requerido para ello. Lo anterior en relación con el criterio de adjudicación "Tiempos de entrega" (25%).

R: ~~Se requiere disponibilidad para la atención de emergencias las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año. Cada licitante deberá indicar expresamente el tiempo de respuesta que ofrece ante fallas o reportes de emergencia. Dentro del criterio Tiempos de entrega, cuya ponderación es del 25%, el menor tiempo de respuesta ofertado y sustentado recibirá el mayor puntaje.~~

19. Cap. XVII, núm. 2 — Solicitamos se indique qué reportes, bitácoras, evidencias fotográficas, pruebas de funcionamiento u otras constancias deberán entregarse por cada visita de mantenimiento, así como los criterios objetivos para su aceptación; y se precise el procedimiento y el plazo máximo con que contará el área solicitante para revisar y emitir la carta de entera satisfacción a que se refiere el Capítulo XVII, numeral 2.

R: ~~Por cada visita de mantenimiento, el proveedor adjudicado deberá entregar la bitácora, el informe de actividades y la evidencia fotográfica de los trabajos realizados. El Área de Servicios Generales verificará el cumplimiento de las obligaciones contratadas y emitirá la carta de entera satisfacción dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de la factura al área de compras, cuando el servicio se haya prestado de conformidad.~~

20. Cap. XIX — ¿La forma de pago será mensual contra la prestación efectiva del servicio de mantenimiento y la factura correspondiente, o bajo otro esquema? ¿Se contempla el otorgamiento de anticipo? De ser así, favor de indicar el porcentaje y mecánica de amortización. Asimismo, solicitamos se precise el plazo máximo de pago contado a partir de la recepción completa de la documentación, y si los servicios correctivos o el suministro de componentes se facturarán y pagarán de forma separada al mantenimiento preventivo mensual.

R: ~~La forma de pago para las partidas 1 y 2 será mensual, contra la prestación efectiva del servicio de mantenimiento y la factura correspondiente. Para la partida 3, la forma de pago será conforme a servicio solicitado, y contra entrega de la factura correspondiente. Debido a la naturaleza de dichos pagos, no se prevé entrega de anticipo para la presente licitación.~~

21. Cap. XV, núm. 1-2 — El Capítulo XV, numeral 2, señala una garantía del 10% del monto total de la orden de compra o contrato y, en el mismo numeral, señala "igualmente" una garantía de por lo menos el 50%. Solicitamos se confirme el importe exacto de la garantía de cumplimiento exigida (10%, 50%, o ambas de forma acumulativa) y, respecto a la opción "en especie" prevista, se precise qué bienes o mecanismos resultarían aceptables tratándose de un contrato de servicio.

R: ~~En caso de que la propuesta del proveedor adjudicado supere el equivalente a 4,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se solicitará fianza correspondiente al 10% del monto total adjudicado.~~

22. Cap. XV / Cap. XVI — ¿Podrá precisarse la vigencia de la garantía de cumplimiento, así como el procedimiento y condiciones para su liberación o devolución una vez concluida la vigencia del contrato?

R: ~~La garantía de cumplimiento podrá ser liberada una vez que finalice el contrato correspondiente, previa solicitud por parte del proveedor adjudicado. Dicha solicitud deberá ser dirigida a la Jefatura de la Unidad Centralizada de Compras.~~

23. Cap. XVI / Cap. XXIII, núm. 3 — Tratándose de un servicio de mantenimiento y no de la entrega de un bien, solicitamos se precise en qué consiste la "sustitución del bien" prevista para el caso de vicios ocultos o defectos de calidad, así como la vigencia mínima de garantía aplicable a los servicios, refacciones y componentes suministrados, y el tiempo máximo con que contará el proveedor para atender una reclamación por defectos o vicios ocultos.

R: ~~Para efectos de esta contratación, la sustitución se refiere a la reposición de las refacciones o componentes suministrados que presenten defectos o vicios ocultos imputables al proveedor, sin comprender la sustitución integral del elevador. Tratándose de servicios deficientemente ejecutados, procederá la corrección de los trabajos. La garantía técnica será de noventa días naturales a partir de la~~

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/018/2026
"SERVICIO CORRECTIVO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS
ELEVADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO"

recepción a satisfacción de la prestación correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades legales y contractuales aplicables. Esta garantía no amplía la cobertura económica de la póliza ni incorpora las refacciones excluidas de ella.

24. Cap. XXI / Cap. XXII — Respecto a las prórrogas previstas en el Capítulo XXII, que contemplan casos de fuerza mayor o caso fortuito, solicitamos se confirme si, cuando el retraso en el inicio o desarrollo del servicio sea por causas atribuibles a la propia convocante (por ejemplo, falta de acceso al inmueble o al cuarto de máquinas, o demora en la recuperación del controlador de puertas del Elevador B), dicho retraso será considerado causa justificada para efectos de prórroga, sin que ello sea imputable al proveedor.

R: Es correcto.

25. Anexo 6 — El Anexo 6 está redactado únicamente en sentido de aceptación de la retención del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco. Solicitamos confirmar si su presentación en dicho sentido de aceptación es obligatoria para todos los participantes, así como el mecanismo mediante el cual se hará la retención (si se deduce de cada pago o del total del contrato), confirmando que dicha aportación no debe incluirse dentro de los precios unitarios cotizados en el Anexo 5, conforme a lo señalado en el propio Anexo 6.

R: Dicha aportación no es obligatoria. En caso de aceptación, la deducción será conforme a cada pago correspondiente. No deberá incluirse dentro de los precios unitarios cotizados.

26. Cap. XI, núm. 3 — Respecto a los criterios de adjudicación por puntos y porcentajes ("Calidad y Garantía del servicio" 25%, "Tiempos de entrega" 25%, "Experiencia" 15%, y "Valor Agregado" 10%), solicitamos se proporcione la matriz de evaluación correspondiente, indicando los subcriterios, los documentos comprobatorios requeridos para cada uno, la puntuación máxima y mínima asignable, y la metodología de calificación aplicable.

R: La valoración quedará sujeta al Comité de Adquisiciones, con base en la documentación que cada concursante ofrezca.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

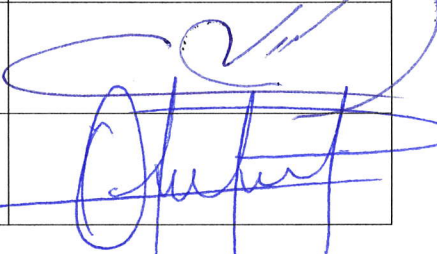
A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma será inmediatamente puesto a disposición de los licitantes afuera de la oficina de la Unidad Centralizada de Compras.

Se les recuerda que la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las 15:30 horas el día 18 de septiembre de 2026, en el área de asesores del comité de Adquisiciones, ubicada en el edificio de Av. Juárez No. 237, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco. El registro de participación para dicho acto se cerrará 5 minutos antes de la hora estipulada para su inicio. Pasado éste tiempo, se procederá conforme al CAPÍTULO IX, apartado B, inciso b) de las bases de la presente licitación.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo las 14:21 horas del día 14 de septiembre de 2026, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NÚMERO PLEJ/LXIV/018/2026
“SERVICIO CORRECTIVO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS
ELEVADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO”

Por el Congreso:

Nombre y cargo:	Firma:
Norberto Vidaurri Coronado en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones	
Lic. Jorge Vázquez Neri en representación de la Unidad Centralizada de Compras	
Oscar Alejandro Espinoza Pérez en representación del área requirente.	